



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS SITUADOS EN LAS AV. 15 DE  
AGOSTO, 24 DE SEPTIEMBRE Y MENÉNDEZ GILBERT, CANTÓN GENERAL  
VILLAMIL PLAYAS, AÑO 2024.**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR:**

**Rinella Priscila Fajardo De La Torre**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**JULIO - 2025**

### **Aprobación del profesor tutor**

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, "**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS SITUADOS EN LAS AV. 15 DE AGOSTO, 24 DE SEPTIEMBRE Y MENÉNDEZ GILBERT, CANTÓN GENERAL VILLAMIL PLAYAS, AÑO 2024**", elaborado por la Srta. Rinella Priscila Fajardo De La Torre, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a large, hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Emanuel Bohórquez Armijos'.

**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Mgtr.**

**Profesor tutor**

### **Autoría del trabajo**

El presente Trabajo de Titulación denominado “Cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez gilbert, cantón General Villamil Playas, año 2024”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Rinella Priscila Fajardo De La Torre con cédula de identidad número 0928290600 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



.....

**Fajardo De La Torre Rinella Priscila**

**C.C. No.: 0928290600**

## **Agradecimiento**

Este trabajo representó un verdadero compromiso personal, por lo cual expresaré mi agradecimiento a las siguientes instituciones y personas:

En primer lugar, a la prestigiosa Universidad Estatal Península de Santa Elena, donde tuve la oportunidad de obtener un cupo y fortalecer mi preparación académica, siendo fundamental en mi desarrollo no sólo profesional sino también personal, brindándome las herramientas necesarias para integrarme con la sociedad y destacar en el mundo laboral, por ello lograré convertirme en una profesional competente y ética, capaz de afrontar los desafíos con responsabilidad y compromiso.

A la Carrera de Contabilidad y Auditoría, así como a los docentes que a lo largo de los semestres cursados contribuyeron activamente a la construcción de mi aprendizaje. Asimismo, expreso mi especial agradecimiento a mi tutor el Ing. Emanuel Bohórquez Armijos MSc, y a la Ing. Noemi Fajardo Bravo MSc profesora especialista, por guiarme y brindarme las correcciones necesarias para el desarrollo de mi trabajo de titulación.

Finalmente, agradecer a los dueños y empleados de los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas, quienes me permitieron realizar las encuestas y ejecutar el análisis pertinente para mi investigación.

**Fajardo De La Torre Rinella Priscila**

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo de investigación en primera instancia a Dios quien me ha brindado salud y vida a lo largo de mis días, permitiéndome alcanzar este gran objetivo como es la culminación de mi carrera universitaria.

A mis padres, José Fajardo y Lindsay De La Torre por su sacrificio en cubrir los gastos de toda mi etapa académica, y sobre todo por inculcarme valores esenciales como el respeto y la perseverancia. Gracias a ellos este logro ha sido posible, gracias por ser mi refugio y motor en cada etapa de este largo camino.

De la misma manera agradecer a mi enamorado por estar presente en cada paso de este camino, su apoyo y palabras de aliento hicieron este logro más llevadero y especial.

Finalmente, gracias a mis familiares y amigos que me apoyaron anímicamente y colaboran directa o indirectamente, su presencia y respaldo han sido fundamentales en este proceso.

**Fajardo De La Torre Rinella Priscila**

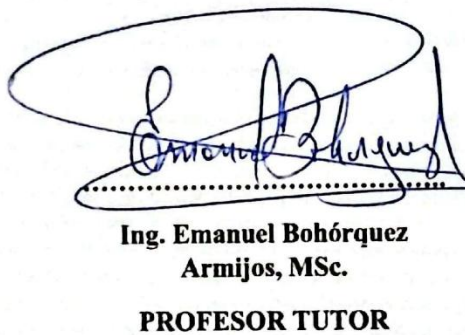
## TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



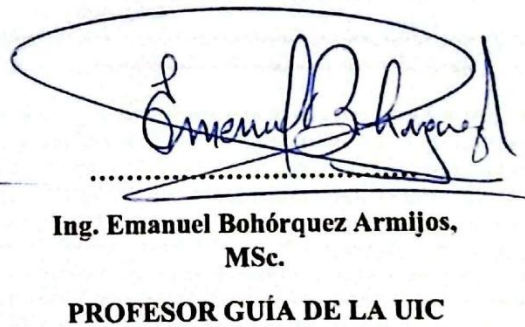
.....  
**Ing. Wilson Toro Alava, MSc.**  
**DIRECTOR DE LA CARRERA**



.....  
**Ing. Noemí Fajardo Bravo, MSc.**  
**PROFESOR ESPECIALISTA**



.....  
**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.**  
**PROFESOR TUTOR**



.....  
**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.**  
**PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



.....  
**Lic. Andrés Soriano Soriano**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

## Índice de Contenidos

<b>Introducción .....</b>	<b>13</b>
<b>Planteamiento del problema .....</b>	<b>14</b>
<b>Formulación del problema .....</b>	<b>16</b>
<b>Sistematización .....</b>	<b>16</b>
<b>Objetivo general .....</b>	<b>16</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>16</b>
<b>Justificación .....</b>	<b>17</b>
<b>Mapeo .....</b>	<b>17</b>
<b>Capítulo I. Marco Referencial .....</b>	<b>18</b>
<b>Revisión de literatura .....</b>	<b>18</b>
<b>Desarrollo de teorías y conceptos.....</b>	<b>21</b>
<i>Cultura tributaria.....</i>	<i>21</i>
<b>Conciencia tributaria.....</b>	<b>22</b>
<i>Formación tributaria.....</i>	<i>22</i>
<i>Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).....</i>	<i>23</i>
<i>Importancia del contribuyente.....</i>	<i>23</i>
<b>Deberes formales.....</b>	<b>23</b>
<i>Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) y comprobantes de venta.....</i>	<i>24</i>
<i>Declaraciones de impuestos.....</i>	<i>24</i>
<i>Beneficios del cumplimiento tributario.....</i>	<i>24</i>
<b>Sanciones.....</b>	<b>25</b>
<i>Multa.....</i>	<i>25</i>
<i>Suspensión de actividades.....</i>	<i>25</i>
<i>Clausura del establecimiento o negocio.....</i>	<i>26</i>
<b>Fundamentos legales .....</b>	<b>26</b>
<i>Constitución de la República del Ecuador.....</i>	<i>26</i>

<i>Servicios de Rentas Internas</i> .....	26
<i>Ley de Régimen Tributario Interno</i> .....	27
<i>Código Tributario</i> .....	29
<b>Capítulo II. Metodología</b> .....	<b>31</b>
<b>Diseño de la investigación</b> .....	<b>31</b>
<b>Métodos de la investigación</b> .....	<b>31</b>
<b>Población</b> .....	<b>32</b>
<b>Recolección y procesamiento de los datos</b> .....	<b>32</b>
<i>Recolección</i> .....	32
<i>Procesamiento de los datos</i> .....	33
<b>Capítulo III. Resultados y Discusión</b> .....	<b>34</b>
<b>Análisis de datos</b> .....	<b>34</b>
<b>Discusión</b> .....	<b>52</b>
<b>Propuesta de un plan de fomento sobre la cultura tributaria para los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas</b> .....	<b>54</b>
<b>Conclusiones y recomendaciones</b> .....	<b>57</b>
<i>Conclusiones</i> .....	57
<i>Recomendaciones</i> .....	58
<b>Referencias</b> .....	<b>59</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Población.....	32
<b>Tabla 2</b> Género de los contribuyentes.....	34
<b>Tabla 3</b> Edad de los contribuyentes.....	35
<b>Tabla 4</b> Nivel de estudio de los contribuyentes.....	36
<b>Tabla 5</b> Puesto que desempeñan las personas en los negocios.....	37
<b>Tabla 6</b> Tipo de negocios que poseen los contribuyentes.....	38
<b>Tabla 7</b> Antigüedad de los negocios de los contribuyentes.....	39
<b>Tabla 8</b> Nivel de conocimiento de los comerciantes en obligaciones y regulaciones tributarias .....	40
<b>Tabla 9</b> Capacitaciones recibidas de los comerciantes .....	41
<b>Tabla 10</b> Nivel de conocimiento de los comerciantes sobre los regímenes tributarios... ..	42
<b>Tabla 11</b> Nivel de conocimiento de los comerciantes sobre los requisitos que deben cumplir las personas para pertenecer al RIMPE.....	43
<b>Tabla 12</b> Nivel de importancia del pago de las obligaciones tributarias de los comerciantes .....	44
<b>Tabla 13</b> Estado de registro de los negocios en el SRI mediante RUC.....	45
<b>Tabla 14</b> Estados del RUC de los negocios.....	46
<b>Tabla 15</b> Tipos de comprobantes de venta emitidos por los negocios .....	47
<b>Tabla 16</b> Emisión de declaraciones fiscales de los negocios .....	48
<b>Tabla 17</b> Cumplimiento del pago de impuesto de los negocios .....	49
<b>Tabla 18</b> Beneficios tributarios que han recibido los contribuyentes.....	50
<b>Tabla 19</b> Tipos de sanciones recibidas de los contribuyentes.....	51

## Índice de Apéndice

<b>Apéndice A.</b> Matriz de Consistencia .....	65
<b>Apéndice B.</b> Formato de encuesta .....	67
<b>Apéndice C.</b> Cronograma.....	73
<b>Apéndice D.</b> Evidencia de la encuesta aplicada .....	74
<b>Apéndice E.</b> Presupuesto del plan de capacitación .....	76
<b>Apéndice F.</b> Material para el plan de fomento sobre la cultura tributaria.....	77



**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS SITUADOS EN LAS AV. 15  
DE AGOSTO, 24 DE SEPTIEMBRE Y MENÉNDEZ GILBERT, CANTÓN  
GENERAL VILLAMIL PLAYAS, AÑO 2024.**

**AUTOR:**

**Fajardo De La Torre Rinella Priscila**

**TUTOR:**

**Ing. Bohórquez Armijos Emanuel Augusto, MSc**

**Resumen**

Hoy en día es crucial tener conocimientos tributarios dado que se promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los ciudadanos y la transparencia de los recursos públicos que posee el estado. Esta investigación se centra en los contribuyentes situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas, donde la problemática radica en conocer la influencia de la cultura tributaria de los negocios de la zona. Por lo tanto, el objetivo es analizar la cultura tributaria para el conocimiento de la situación de los comerciantes en cuanto a la conciencia tributaria, el cumplimiento de los deberes formales y las sanciones. Dentro de la metodología se utilizó un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo, diseño no experimental y corte transversal, seguido de un método deductivo, bibliográfico y analítico, para la recolección de datos se aplicó una encuesta estructurada a 50 establecimientos comerciales. Los resultados evidencian que, si bien una mayoría significativa de comerciantes están formalmente registrados y realizan actividades económicas regulares, existe un desconocimiento importante sobre los deberes tributarios como la presentación de declaraciones, la obligación de llevar registros contables y la importancia de las capacitaciones donde el 68% no ha sido participe de ninguna. Además, se identificó que ciertos negocios han enfrentado sanciones por incumplimiento, reflejando una débil cultura tributaria. Se recomienda el fortalecimiento de estrategias educativas y la intervención activa del Servicio de Rentas Internas mediante campañas de concienciación, programas de capacitación y asesoría continua para fomentar la formalización y sostenibilidad de los negocios locales.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, cumplimiento fiscal, deberes formales, sanciones.



**TAX CULTURE IN BUSINESSES LOCATED ON 15 DE AGOSTO, 24 DE SEPTIEMBRE, AND MENÉNDEZ GILBERT AVENUES, GENERAL VILLAMIL PLAYAS CANTON, YEAR 2024.**

**AUTHOR:**

**Fajardo De La Torre Rinella Priscila**

**ADVISOR:**

**Ing. Bohórquez Armijos Emanuel Augusto, MSc**

**Abstract**

Nowadays, tax knowledge is crucial, as voluntary compliance with citizens' tax obligations and transparency of public resources held by the state are promoted. This research focuses on taxpayers located on Avenida 15 de Agosto, Avenida 24 de Septiembre, and Avenida Menéndez Gilbert in the canton of General Villamil Playas. The problem lies in understanding the influence of the tax culture of businesses in the area. Therefore, the objective is to analyze tax culture to understand the situation of merchants regarding tax awareness, compliance with formal obligations, and penalties. The methodology used was a quantitative approach with a descriptive scope, a non-experimental, and cross-sectional design, followed by deductive, bibliographic, and analytical methods. Data collection consisted of a structured survey of 50 commercial establishments. The results show that, although a significant majority of businesses are formally registered and carry out regular economic activities, there is a significant lack of awareness about tax obligations such as filing tax returns, the obligation to keep accounting records, and the importance of training, with 68% having not participated in any training. Furthermore, it was identified that certain businesses have faced penalties for noncompliance, reflecting a weak tax culture. It is recommended that educational strategies be strengthened and the Internal Revenue Service actively intervene through awareness campaigns, training programs, and ongoing counseling to promote the formalization and sustainability of local businesses.

**Keywords:** Tax culture, tax compliance, formal obligations, penalties.

## **Introducción**

La cultura tributaria es fundamental para todo estado, debido a que con su cumplimiento permite financiar sus diferentes actividades y cumplir con sus obligaciones a la ciudadanía de manera que, a través de estas contribuciones de las empresas y negocios repercute en mejorar la salud, educación, acceso a programas de apoyo, infraestructura y obras, entre otros aspectos, puesto que el estado tiene que ofrecer calidad en los bienes o servicios que proporcione, sin esto no se promueve la equidad y el desarrollo para la sociedad en general como la situación que enfrenta el país actualmente con la escasez de recursos económicos.

Desde el punto de vista de Encalada (2023), recalca la importancia de la cultura tributaria puesto que como primer paso está basada en prácticas y medidas que necesitan ser revisadas y comprendidas, de este modo se va desarrollando la conciencia tributaria, en la que los ciudadanos interactúan con el sistema tributario para así formalizar sus negocios, efectuando el pago de los tributos a la entidad reguladora SRI teniendo a su vez conocimiento acerca de beneficios fiscales, en los que se promueve los valores y derechos de los contribuyentes.

De acuerdo con Ramírez (2022), en su investigación indicó que en diferentes sectores y zonas del Ecuador se ha evidenciado progresivamente la escasa formación tributaria, situación que ha resultado en que los contribuyentes sean víctimas de sanciones tales como: multas, clausura, suspensión de actividades económicas y como consecuencia del desconocimiento surge la infracción de los deberes formales, por lo tanto, es trascendental involucrar a la participación ciudadana a fin de que cumplan su rol con la sociedad progresando su relación con el Estado.

Por consiguiente, en el presente trabajo de investigación tiene como título el tema de “Cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, Año 2024”, su propósito es analizar la cultura tributaria de estos sectores, de tal manera que se pueda distinguir el grado de conciencia tributaria, deberes formales y sanciones de cada contribuyente, con base en los resultados obtenidos se pretende promover un plan de fomento sobre la cultura tributaria acorde a las falencias identificadas.

## **Planteamiento del problema**

En el ámbito internacional, en el período 2020 la recaudación de tributos en América Latina fue primordial debido a que se mejoraron los servicios públicos en base a los pagos de los contribuyentes. En cada país estos fueron encabezadas por Cuba que logró un impresionante 37,5% del PIB, de forma consecutiva se ubicó Barbados con un 35,2%, posteriormente Brasil alcanzando un 31,6%. Argentina ocupó la cuarta posición con un 29,4%. Entre otros países que también destacaron en las recaudaciones, aunque con bajos niveles fueron Ecuador que alcanzó un 19,1%, seguido de Colombia un 18,7%, luego México con un 17,9% y Perú con un 15,2% (Naciones Unidas, 2022).

Con base en Bernal (2021), Perú ha presentado varias problemáticas debido a la falta de recursos económicos lo cual tiene como consecuencia que no puedan brindar servicios públicos óptimos a la población, en este sentido provocó que numerosos contribuyentes no efectúen el pago de sus impuestos teniendo en consideración que se encuentran insatisfechos por no recibir servicios de alta calidad que beneficien a la comunidad. Asimismo, se identificaron ciudadanos que intentan eludir las normativas tributarias por desconocimiento del tema, por consiguiente, es crucial que se enfrente la problemática identificada a través de una educación fiscal amplia con sistemas que simplifiquen la comprensión de las obligaciones tributarias para los contribuyentes.

En el contexto nacional, Ecuador tiene diversos impuestos tales como el IVA, a la renta, a la salida de divisas, a los consumos especiales etcétera, estos han sido acogidos para ayudar al estado a conseguir mayores ingresos para invertir en el gasto público, no obstante, el país atraviesa una crisis económica por gobiernos pocos proactivos, además muchas entidades eluden impuestos a pesar de las restricciones y en algunos casos logran no ser sancionados. De este modo, es visible la falta de control y ética del sistema tributario así como la conciencia tributaria en los contribuyentes, siendo un paradigma a lo largo del tiempo por lo que deben implementar nuevas restricciones y a su vez fomentar la cultura tributaria, teniendo como resultado el bienestar y beneficios de los interesados, así como también conseguir las entradas monetarias para que el estado pueda ejecutar proyectos y programas de calidad (Arreaga y Bejarano, 2021).

De la misma forma Zambrano (2022), en su investigación efectuada en la provincia de Manabí en el cantón Manta, hace referencia a la deficiencia de la cultura tributaria debido a la poca concientización de los negocios, en la cual radica la

importancia del pago de los impuestos siendo una fuente clave de ingresos para mejorar la calidad de vida de la población.

En investigaciones locales, bajo el punto de vista de Reyes (2020), la relevancia del compromiso de los ciudadanos con la entidad recaudadora de tributos dentro de la provincia de Santa Elena se encuentra por su influencia en el crecimiento de sus comunidades, también se basa en relación con la opinión de la sociedad hacia los gobiernos e instituciones públicas al notar el cumplimiento del estado presupuestario que el gobierno brinda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la realización de obras, por lo tanto, la ejecución eficaz de dichas obligaciones tributarias dependen en base a la confianza y resultados que perciban de las instituciones públicas. En síntesis, si el estado promueve una sólida cultura fiscal esta daría como resultado una gran participación activa de los contribuyentes fortaleciendo así la relación entre la sociedad y las autoridades competentes.

Por otra parte, en un estudio de la provincia de Santa Elena en el cantón la Libertad, la cultura tributaria ha sido diagnosticada con escaso interés de los ciudadanos con respecto a los deberes formales, por ende debe ser entendido la importancia que radica en mejorar las condiciones de desarrollo económico de la comunidad y el compromiso para capacitarse para ejecutar de manera correcta en el pago de sus obligaciones fiscales, los ciudadanos deben poseer aspectos fundamentales como la confianza y la ética, lo que da como resultado un entendimiento claro de sus responsabilidades, pero también es esencial que actúen con integridad y respeto hacia la ley (Lindao, 2022).

De esta forma, el presente estudio tiene como contexto a General Villamil Playas, mismo que antes de ser cantón era una parroquia rural del cantón Guayaquil, tiene su origen el 15 de agosto 1989, se encuentra ubicado en la provincia del Guayas. Además, tras la formación de la Provincia de Santa Elena en el año 2007, Playas se estableció como el único balneario de la provincia del Guayas, lo cual facilitó una mayor inversión en la infraestructura turística del cantón, entre las actividades más destacadas que se desarrollan en la comunidad se encuentran la pesca, el turismo, el comercio y de servicios tales como: tiendas, bazares, cybers, farmacias, comedores, óptica, licorería, estudios de belleza, entre otros. Según el INEC (2023) se considera que este balneario cuenta con un aproximado de 58768 habitantes, con una densidad poblacional de 218 y una superficie de la parroquia de (Km<sup>2</sup>) de 270.

Entre las problemáticas que presentan los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert se encuentran:

- Desconocimiento de las obligaciones tributarias y nula orientación del régimen al que pertenecen.
- Limitada supervisión y desconfianza en las autoridades competentes.
- Carencia de motivación, incentivos y dificultad para cumplir con los deberes formales.

### **Formulación del problema**

¿De qué manera se manifiesta la cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas?

### **Sistematización**

- ¿Cuál es el estado de la conciencia tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los deberes formales y tipos de sanciones recibidas por los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas?
- ¿Cómo un plan de fomento sobre la cultura tributaria contribuye a la mejora de la conciencia y cumplimiento de los deberes formales en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas?

### **Objetivo general**

Analizar la cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas, mediante la aplicación de encuestas con el fin de que se comprenda la situación actual de los negocios en relación con la conciencia tributaria, el cumplimiento de los deberes formales y las sanciones.

### **Objetivos específicos**

- Identificar el nivel de conciencia tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.
- Describir el grado de cumplimiento de los deberes formales y tipos de sanciones en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.

- Diseñar un plan de fomento sobre la cultura tributaria para los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.

### **Justificación**

La investigación a presentar se fundamenta teóricamente en un marco amplio de fuentes confiables de información, es decir, en los aportes conceptuales de autores cuyas ideas se encuentran evidenciadas en libros, artículos y tesis de diferentes niveles tales como macro, meso y micro, relacionadas con la cultura tributaria y su relevancia en el aspecto económico y social del país.

En tanto que en la justificación práctica se caracteriza por el reconocimiento del nivel de conciencia tributaria en los establecimientos situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, además de considerar como se lleva a cabo el cumplimiento de los deberes fiscales y tipos de sanciones, posteriormente el proponer un plan de fomento de cultura tributaria en los negocios de dichas avenidas en el cantón General Villamil Playas. También se analizó la cultura tributaria de dichos sectores a través de la aplicación de encuestas con el fin de que se comprenda la situación actual de los contribuyentes en relación con la conciencia tributaria, deberes formales y sanciones. En este sentido, los resultados obtenidos en esta investigación serán puestos a disposición de las autoridades competentes para que el estudio sirva como referencia en la implementación de mejoras en dichas actividades comerciales.

### **Mapeo**

El presente trabajo de integración curricular está compuesto por el capítulo I denominado marco referencial se centra en la revisión de la literatura, donde se analizan teorías, conceptos y aspectos legales pertinentes. En el capítulo II metodología, se describe detallando el diseño, los métodos utilizados, la población y muestra estudiada, así como también el proceso de recopilación de datos. Finalmente, el capítulo III resultados y discusión, abarca el análisis de datos con una discusión en las que se realizan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de estudio.

## Capítulo I. Marco Referencial

### Revisión de literatura

Existen muchos trabajos investigativos con el tema de cultura tributaria, uno de ellos es la tesis publicada por Mamani y Espinoza (2022), denominado "Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021", la problemática se enfoca en la escasez de conciencia tributaria entre los vendedores lo que provocó una disminución en los ingresos fiscales. Por lo tanto, el objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las mismas por parte de los comerciantes en el mercado Pococha. Dentro de la metodología empleada se basó en un enfoque cuantitativo que permitió aplicación de encuestas a la población de estudio, de igual manera tuvo un diseño no experimental y se clasificó como correlacional de corte transversal, dentro de la población de estudio consideraron 383 comerciantes con una muestra de 61 personas. Los resultados revelaron una correlación directa entre la cultura tributaria y el nivel de responsabilidad fiscal ciudadana con un coeficiente de correlación positivo alto de 0.765, de igual forma, observaron que la conciencia tributaria se relaciona con un valor de 0.701, mientras que la educación refleja 0.836 y por último la orientación tributaria con 0.721. En conclusión, el estudio confirma la existencia de una relación positiva alta entre ambos aspectos, donde se vio reflejado un valor significativo de .000, además se destaca que la conciencia, orientación y educación tributaria son elementos claves que ayudan a contribuir y a reducir la evasión fiscal aumentando así el cumplimiento voluntario entre los comerciantes.

Además, Vargas (2022) en su trabajo de titulación denominado "La cultura tributaria y su influencia en el crecimiento del comercio informal en la ciudad de Puebla", aborda como problemática el incremento de comerciantes informales en el centro histórico de Puebla, afectando significativamente la imagen de la zona donde se ha visto reflejado conflictos sociales y un desarrollo limitado por escasez de conocimientos sobre las obligaciones tributarias donde los comerciantes informales evaden impuestos. El objetivo de la investigación es proponer estrategias que fomenten una cultura tributaria entre los comerciantes informales, permitiéndoles comprender los beneficios de formalizar sus actividades. Dentro de la metodología se destaca un enfoque cuantitativo, donde realizaron encuestas para obtener un análisis estadístico sobre el crecimiento del comercio informal dentro de la ciudad, de igual forma, se utilizó el enfoque cualitativo para medir el conocimiento tributario de los

comerciantes informales. Los resultados evidencian que la mayoría de los comerciantes son jóvenes con nivel de estudio de secundaria, dedicados a actividades como la venta de ropa y alimentos en la que muestran un gran índice de desconocimiento de las obligaciones tributarias. De esta manera, el trabajo concluye que se deben implementar medidas de concientización como programas de capacitación fomentando el cumplimiento de los deberes formales, beneficiando tanto a los comerciantes como a la sociedad en general, promoviendo un entorno económico y saludable tributariamente en Puebla.

En la tesis de los autores de la Torre et al. que aborda el tema de "La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia" realizada en el año (2019), enfatiza una problemática crítica sobre el escaso conocimiento que tienen los contribuyentes acerca de sus derechos y obligaciones fiscales, la ausencia de información es una de las principales consecuencias que dificulta al estado en su esfuerzo por recaudar impuestos. Por lo tanto, el propósito del estudio se centra en resaltar la importancia de promover una cultura tributaria en Colombia, ayudando a mejorar el conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes. Respecto al marco metodológico la aplicación tuvo un enfoque cualitativo y cuantitativo en el cual utilizaron varias herramientas para la recolección de datos y revisiones bibliográficas, aplicando encuestas que ayudaron a obtener información estadística clara y precisa. Los resultados hacen mención que el 25% de los encuestados eligieron que el pago de impuestos solo en ocasiones contribuye al desarrollo del país, mientras que el 21% y el 18% afirmaron que casi siempre lo realizan, igualmente evidenciaron que la mayoría de colombianos no cuentan con un sólido conocimiento sobre la cultura tributaria. En conclusión, se destaca que el nivel de comprensión de los deberes y derechos fiscales por partes de los contribuyentes es muy bajo provocando un riesgo considerable para las autoridades, de igual manera los ciudadanos carecen de temas puntuales tales como los puntos de atención y los procedimientos de pago establecidos para atender sus necesidades tributarias.

En la tesis titulada "Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao", elaborada por Rodríguez (2024), presenta como problemática del escaso conocimiento tributario que predomina en los negocios de estas comunas en la Provincia de Santa Elena. El propósito de este estudio es examinar la cultura fiscal presente en los negocios de Bambil Deshecho y Bambil Collao. Dentro de la metodología se aplica un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo y un

diseño no experimental, complementado por un enfoque deductivo y revisión bibliográfica lo que permitió realizar una investigación exhaustiva, además se llevó a cabo un muestreo no probabilístico que incluyó a 40 negocios los cuales fueron objeto de encuesta. Entre los resultados de la investigación se puede encontrar que los encuestados consideran importante cumplir con las obligaciones tributarias, debido a que les permite trabajar con responsabilidad antes las obligaciones que tienen como comerciantes. En conclusión, se recalca la relevancia del cumplimiento tributario lo que permitirá a los comerciantes cumplir con sus obligaciones de manera adecuada ante el estado, por ende, es fundamental la implementación de un programa de educación tributaria dirigido a los comerciantes de la localidad donde se incluya seminarios, talleres y materiales educativos diseñados para facilitar la comprensión y mejorar el conocimiento del sistema tributario.

Mientras tanto Vera (2024), en su trabajo de titulación que lleva por nombre "Cultura tributaria en los negocios de la parroquia Atahualpa", la problemática se centra en el desconocimiento de las normativas tributarias y en la falta de control adecuado en los negocios de la parroquia Atahualpa. El objetivo de la investigación consistió en analizar la cultura tributaria en los negocios que se encuentran dentro de la localidad. Respecto al marco metodológico la aplicación tuvo un enfoque cuantitativo que permitió conocer la realidad de la problemática del sector, de igual forma se aplicó un diseño descriptivo, no experimental y transversal, además de un muestreo no probabilístico y encuestas a 20 negocios de la localidad. Entre los resultados obtenidos resalta que la mayoría de los negocios en la parroquia Atahualpa no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo que repercute en graves desconocimientos y falta de interés en la responsabilidad que deben cumplir cada uno de los comerciantes. En resumen, se debe señalar que es necesario la implementación de programas para el fortalecimiento de conocimiento sobre los deberes tributarios que tienen los propietarios de los negocios, lo cual permitirá cumplir con sus obligaciones ante el estado, evitando sanciones y asegurando un trabajo más efectivo entre la comunidad y la entidad recaudadora.

Finalmente, en el trabajo de titulación realizado por Reyes (2024), denominado "Cultura tributaria en los negocios de la comuna San Vicente", la problemática radica en la manera en que se manifiesta la cultura tributaria de los negocios en la comuna San Vicente de la provincia de Santa Elena. Por lo tanto, el propósito del estudio se centra en estudiar la cultura fiscal de los establecimientos situados en la comuna San

Vicente. El proceso investigativo se estructuró de la siguiente manera, con un enfoque cuantitativo, destacando un alcance descriptivo y un diseño no experimental y transversal, por otro lado, para la recolección de datos se aplicó una encuesta a 32 negocios de la comuna para evaluar la situación actual en términos de conciencia tributaria y deberes formales. Los resultados obtenidos revelaron que la mayoría de los propietarios de los negocios tienen un gran desconocimiento con respecto a las obligaciones tributarias, por lo que se destaca que los contribuyentes no están familiarizados con el procedimiento que se debe llevar a cabo, provocándoles problemas para su debido cumplimiento con el estado. En conclusión, el estudio enfatiza la necesidad de fomentar la cultura tributaria dentro de este sector siendo relevante para el crecimiento y desarrollo de la localidad, puesto que el cumplimiento de las obligaciones contribuirá a un mejor manejo tributario y sobre todo a un desarrollo económico sólido lo que beneficiará a todos los habitantes de la localidad y ayudará a prevenir sanciones futuras.

### **Desarrollo de teorías y conceptos**

#### ***Cultura tributaria***

Por cultura tributaria el autor Pila (2022), lo describe como el conjunto de valores y actitudes que posee una comunidad acerca de los impuestos y entidades reguladoras. Esta cultura se basa en la confianza de la población hacia los entes recaudadores, también implica en los principios éticos de los contribuyentes y el compromiso del estado al educar a los ciudadanos sobre su rol social puesto que dichos ingresos servirán para el financiamiento del gasto público.

Con relación a la importancia en su estudio Hernández (2011), destaca que la cultura tributaria se manifiesta por la conducta y conocimientos que poseen los contribuyentes acerca del cumplimiento de los deberes y obligaciones en el sistema tributario, en este sentido, debe implementarse dicha educación tributaria desde el ámbito estudiantil para lograr un entorno responsable y eficaz. Además, con una población instruida favorece la equidad en la que se promueve la participación activa de los sectores en el desarrollo del país, por ende, la conciencia fiscal tiene un papel importante puesto que se reduciría el fraude y la evasión fiscal.

Por otra parte, la cultura tributaria es aplicada en base al nivel de entendimiento del contribuyente sobre sus derechos y responsabilidades que concierne en el tema de los impuestos lo cuales implican el registro de declaraciones y pagos de manera semanal, mensual, semestral o anual mediante informes que respalden las actividades

realizadas sin tener problemas a futuro por controles de auditorías que se efectúen en los negocios de los contribuyentes, un elemento a considerar es el tipo legal en el que los ciudadanos no deben contener sanciones, debido a que una persona debe efectuar de forma voluntaria sus obligaciones (Gómez y Macedo, 2020).

De acuerdo con Estrada (2023), la cultura tributaria contiene tres componentes claves tales como la conciencia, deberes formales y sanciones, entre ellos se hace referencia a la comprensión de las normativas tributarias, también implica en reconocer el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por el bien colectivo, dicho de otro modo, la educación fiscal permite a los contribuyentes entender sus deberes y cómo sus aportes influyen en el progreso del país, en el que a su vez adquieren conocimientos y experiencias durante el proceso.

**Conciencia tributaria.** Como expresa Tumbaco (2022), la conciencia tributaria en los contribuyentes se percibe como la actitud responsable en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con los entes recaudadores, además dicha actitud tiene origen en la educación profesional y en la formación de valores personales, lo que permite a los contribuyentes relacionarse de manera más consciente con su comunidad.

Con base en Reyes (2020), la conciencia tributaria es trascendental para el desarrollo de una sociedad equitativa y responsable, al fomentar la participación en programas educativos se logra que comprendan el impacto de sus contribuciones fiscales al sostenimiento del gasto público, el entendimiento da como resultado un sistema financiero sólido con gran transparencia en la gestión pública, dicho de otro modo, las recaudaciones se verán reflejadas en un mejor uso de los recursos para el bienestar de los ciudadanos.

La conciencia tributaria es la relación entre la sociedad y la administración fiscal que se revela en el comportamiento de las obligaciones tributarias. Entre los componentes más destacados están la educación tributaria sobre el nivel de conocimiento de las leyes y la responsabilidad cívica del pago de los tributos que contribuyen al bienestar común, finalmente la transparencia y confianza que debe generar el estado hacia la sociedad, transmitiendo a los ciudadanos que los recursos son utilizados de manera adecuada y justa (Bernal, 2021).

**Formación tributaria.** A juicio de Cevallos (2023), destaca que se debe promover la formación tributaria desde la niñez progresivamente hasta la adultez dado que así se ayudará a reconocer los beneficios que ofrece el sistema tributario, de este

modo, podrán entender su funcionamiento desarrollando una perspectiva positiva acerca de las obligaciones tributarias.

***Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).*** Con base en los autores Becerra et al. (2023), aluden que el régimen rimpe dividido en dos clasificaciones como emprendedores y negocios populares reemplazó al régimen impositivo para microempresas y el régimen impositivo simplificado en el Ecuador, con el fin de que las obligaciones tributarias de los contribuyentes con actividades económicas de menor nivel reduzcan la carga administrativa impulsando la creación de empleos y formalización de los negocios de los ciudadanos. Por lo tanto, el estado fomenta la economía local y facilita el acceso a beneficios sociales.

***Importancia del contribuyente.*** La importancia del contribuyente es fundamental para el crecimiento tributario de un país, debido a que busca mejorar y atraer beneficios para la partes interesadas dentro de la sociedad, de la misma forma permite concientizar y fomentar ciudadanos responsables que aporten para el surgimiento de una región o país, al asumir este compromiso no sólo es beneficioso para el estado sino que también les permite a los ciudadanos tener acceso a servicios públicos de calidad mejorando los niveles de confianza que puedan tener el estado y la sociedad (Arreaga y Bejarano, 2021).

***Deberes formales.*** En su análisis los autores Giler et al. (2020), mencionan que los deberes formales son el conjunto de procedimientos que establece la legislación fiscal con el fin de que se cumplan las obligaciones tributarias, de esta manera los contribuyentes deben estar inscritos en registros pertinentes donde den a conocer datos relativos tales como su actividad económica, comprobantes de venta en el caso de que los emitan y a su vez llevar un registro contable de sus ingresos y egresos. Es necesario que los ciudadanos presenten responsablemente sus declaraciones siguiendo las disposiciones legales para mantener las condiciones de sus negocios.

Los deberes formales son esenciales para el acatamiento de las responsabilidades tributarias por parte de los ciudadanos o empresas hacia el estado siempre y cuando se genere dicha obligación y lo exijan las leyes, por lo tanto, deben cumplir con estas ordenanzas de manera puntual para evitar sanciones y multas de la autoridad tributaria. De tal forma de que se genera un vínculo basado en la

transparencia con el ente recaudador, lo que favorece el buen funcionamiento de las responsabilidades fiscales (Quimí, 2022).

Al mismo tiempo, los componentes claves de los deberes formales cumplidos por personas naturales o jurídicas son el registro único de contribuyentes, declaraciones de impuestos y beneficios tributarios, otro aspecto a considerar es la transparencia en la presentación de información en la que se facilita el trabajo de la administración tributaria en el seguimiento de las actividades económicas de los ciudadanos anticipando posibles fraudes y evasiones debido a que el incumplimiento de estas leyes lo que trae consigo la aplicación de sanciones y multas (Lindao, 2022).

**Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) y comprobantes de venta.** De acuerdo con Ortiz (2021), menciona que los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas dentro del país están obligados a registrarse en el RUC conformado por el número de cédula y en otros casos por el código provincial y dígitos consecutivos, por lo tanto, deben cumplir los requisitos establecidos por el servicio de rentas internas en el que estarán sometidos a un control y seguimiento de las operaciones de sus negocios, además dentro del ciclo del contribuyente cabe recalcar que los negocios populares emitirán notas de ventas mientras que los emprendedores emitirán comprobantes de ventas, es decir, facturas y demás documentos complementarios.

**Declaraciones de impuestos.** Las declaraciones de impuestos son obligaciones a abonar por parte de los contribuyentes en los que deben informar al estado acerca de sus ingresos, gastos y retenciones durante un año fiscal, asimismo del pago de impuestos tales como a la renta, al valor agregado, a los consumos especiales etcétera, independientemente de que sus ingresos en su gran mayoría se encuentren exentos, un caso en específico es sobre la declaración del impuesto a la renta en el que contenga ingresos exentos que no se encuentren sujetos al pago tales como herencias, décimos, pensiones jubilares entre otros, los cuales igualmente deberán ser objeto de declaración (Ramos, 2022).

**Beneficios del cumplimiento tributario.** Los incentivos y beneficios tributarios son una ventaja para los contribuyentes siempre y cuando estos cumplan sus pagos de manera puntual y así el ente recaudador los recompensa con la reducción y exoneración de impuestos, sin embargo, no todos tienen acceso a estas medidas dependiendo de la responsabilidad de cada ciudadano, de esta manera permite a los

emprendedores aprovechar adecuadamente las normativas tributarias vigentes para beneficiarse de ellas (Ortega y Salcedo, 2020).

**Sanciones.** Como expresa Suárez (2022), las sanciones son repercusiones jurídicas que al no cumplirse por parte de los ciudadanos estos tendrán consecuencias graves y castigos de carácter penal, administrativo, civil o tributario. En Ecuador, las sanciones no solo representan el castigo a la conducta ilícita, sino que también buscan prevenir y garantizar el respeto al orden judicial.

La importancia de la sanción en el derecho radica en ser un mecanismo en el cual el estado garantiza las observaciones de las normas, su función es prevenir los delitos tributarios como la evasión de impuestos o la proporción de datos erróneos y contradictorios como ingresos o gastos falsos por parte de los emprendedores, por esta razón, el estado busca persuadir a los contribuyentes para que no incurran en conductas ilícitas (Mejillón, 2019).

Además, como plantea Vera (2021), a partir de las sanciones se desglosan diversos componentes entre ellos los de carácter monetario donde se encuentran inmersos las multas, suspensión de actividades, clausuras y sanciones administrativas. Cuando un contribuyente comete infracciones está obligado a pagar multas económicas al servicio de rentas internas, considerando que la entidad establece diversas sanciones por incumplimiento incluso pueden conducir a la prohibición de los contribuyentes que deseen participar en procesos públicos, estas medidas tienen como efecto la responsabilidad fiscal de los individuos.

**Multa.** La multa es el monto que debe pagar una persona al cometer una infracción, en la actualidad una situación frecuente es cuando los negocios no entregan la información requerida al servicio de rentas internas o la presentan de manera tardía, por lo tanto, usuarios que no cumplan con sus obligaciones tributarias y se encuentren sujetos al RIMPE están obligados al pago de una remuneración básica unificada, el valor de la multa varía de acuerdo al régimen al que pertenezcan los contribuyentes. La recaudación de estos fondos aumenta los ingresos del estado y a su vez sirve como correctivo para que no se quebranten las normativas fiscales (Arreaga y Bejarano, 2021).

**Suspensión de actividades.** La suspensión de actividades se define como una medida que detiene temporalmente las operaciones un negocio, existen varios casos relacionados con la suspensión de actividades entre ellos destacan la detección del incumplimiento tributario en el que se interrumpe la capacidad de generar ingresos de

los contribuyentes perjudicando su reputación y relaciones comerciales, y por otra parte, es causada por problemas financieros que atraviese la entidad aunque deben considerar implicaciones como la pérdida de beneficios tributarios, dado que en el caso de suspender el RUC en un año y reiniciar en un año diferente al de la suspensión automáticamente serán excluidos del régimen RIMPE (Cueva y Loayza, 2016).

***Clausura del establecimiento o negocio.*** Mientras tanto Ortiz (2021), menciona que la clausura del establecimiento es una medida utilizada por las autoridades competentes cuando ocurren infracciones tanto sanitarias, laborales o incumplimiento de las normativas tributarias, dependiendo de la gravedad de la infracción el negocio puede ser cerrado de manera temporal o definitiva, este mecanismo de control tiene como objetivo garantizar la seguridad pública evitando la repetición de conductas ilegales.

### **Fundamentos legales**

Referente al marco legal, la presente investigación se rige bajo las normativas vigentes relacionadas con la cultura tributaria, en especial a aquellas disposiciones que promueven la educación fiscal y concientización en los contribuyentes, por lo tanto, se analizarán las siguientes leyes, decretos y códigos del Ecuador tales como:

#### ***Constitución de la República del Ecuador***

Según la Asamblea Nacional (2008), en la Constitución de la República del Ecuador, en el capítulo IV sobre soberanía económica en la sección quinta da mención al:

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 141)

#### ***Servicios de Rentas Internas***

Con base a lo estipulado por el Servicios de Rentas Internas (2021) en su guía tributaria manifiesta que:

Los contribuyentes son tanto las personas como las empresas, organizaciones o instituciones. Las personas naturales son aquellas personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas en el país y las personas jurídicas son aquellas sociedades que se realizan alguna actividad económica.

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones de indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras las cuales deben de declarar obligatoriamente, el ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. (p. 8)

### ***Ley de Régimen Tributario Interno***

Según la República del Ecuador (2023), en la Ley de Régimen Tributario Interno se establece, en el artículo 4 y en el Capítulo V referido al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), una serie de disposiciones que regulan este régimen, incluyendo los siguientes artículos:

**Art. 4.-** Los sujetos pasivos son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

**Art. 97.3.- Ámbito subjetivo.** - Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y sociedades con ingresos brutos anuales hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000.00).

Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00); todos los demás sujetos a este régimen constituyen emprendedores.

Por ingresos brutos se entenderán a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la correspondiente tabla progresiva, aplicable sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal.

**Art. 97.7.- Deberes formales.** - Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

a. Los contribuyentes considerados negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos; y, pagarán el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto.

b. Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario,

deberán llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros.

c. Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de venta o facturas electrónicas a su elección. Los sujetos pasivos inscritos como RIMPE por el Servicio de Rentas Internas deberán cumplir con los deberes formales atribuibles a dicho régimen durante el ejercicio fiscal corriente.

**Art. 97.8- Declaración y forma de pago.** - El Impuesto a la Renta sujeto al presente régimen se liquidará y pagará hasta el mes de junio de cada año fiscal, conforme las resoluciones de carácter general que emita el Servicio de Rentas Internas para el efecto. El retraso en la presentación de la declaración y pago del impuesto estará sujeto a las sanciones e intereses previstos en el Código Tributario.

**Art. 97.9.- Impuesto al Valor Agregado.** - Corresponde a Los contribuyentes categorizados como emprendedores deberán gravar con Impuesto al Valor Agregado las transferencias de bienes, derechos y prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la Ley. El impuesto generado deberá ser liquidado y pagado en los plazos previstos en el reglamento. La transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos 26 y la prestación de servicios efectuadas por negocios populares estarán gravadas con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado. Los negocios populares no presentarán declaraciones de IVA.

**Art. 100.- Cobro de multas.** - Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto.

**Art. 103.- Comprobantes de Venta. - Emisión de Comprobantes de Venta.** - Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento.

Cuando los sujetos pasivos del IVA y del ICE emitan comprobantes de venta obligatoriamente deberán entrar en la contabilidad de los sujetos pasivos y contendrán todas las especificaciones que señale el reglamento. (pp. 2, 80, 82, 84, 86)

### ***Código Tributario***

Según la República del Ecuador (2018), en el Código Tributario se establecen, en el Capítulo I sobre las disposiciones generales y en el Capítulo IV sobre las sanciones, los siguientes artículos:

**Art. 15.-** Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

**Art. 323.- Penas aplicables.** - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes: a) Multa; b) Clausura del establecimiento o negocio; c) Suspensión de actividades; d) Decomiso; e) Incautación definitiva;

f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos; g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos. (pp. 5, 91)

## **Capítulo II. Metodología**

### **Diseño de la investigación**

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, dado que se utiliza para la recolección de información que será expresada de forma numérica y así realizar el análisis estadístico a los contribuyentes sobre la cultura tributaria a través de la aplicación de una encuesta, en la que se formulan preguntas con opciones múltiples a los establecimientos situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, en el cantón General Villamil Playas.

El alcance del estudio es descriptivo debido a que se aplica una encuesta en la que se detallan propiedades de la variable cultura tributaria de acuerdo a las dimensiones e indicadores, y a su vez se describen las características que permitan conocer a los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, en el cantón General Villamil Playas, en el que ejecuten métodos apropiados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por último, se emplea un diseño de carácter no experimental a razón de que no se manipula la variable de cultura tributaria al ser una investigación focalizada en las ciencias sociales, por consiguiente, tiene un enfoque transversal a causa de que se realiza una recopilación de datos durante un único año, en este caso la cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el año 2024.

### **Métodos de la investigación**

En el desarrollo de esta investigación se aplica el método bibliográfico que refleja las fuentes, como tesis, informes, artículos científicos entre otros, que fueron de gran ayuda para la investigación con el fin de interpretar y describir la influencia de la cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.

Por otra parte, se adopta el método deductivo que parte de principios generales, es decir, evidencias generalizadas de otras investigaciones que aportan al trabajo para llegar a conclusiones detalladas sobre las dimensiones de conciencia tributaria, deberes formales y sanciones, el cual permite una comprensión profunda de cada aspecto que serán evidenciados en el estudio.

Finalmente, se efectúa el método analítico con el fin de comparar e interpretar las dimensiones e indicadores de la variable cultura tributaria en los establecimientos de las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.

## **Población**

En el desarrollo de esta investigación, la selección de los negocios se realiza mediante un censo detallado y meticuloso, en el que se incluyen todos los tipos de entidades importantes para el estudio. Por lo tanto, se considera una población de 50 negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el cantón General Villamil Playas, debiendo ser quienes tengan la conciencia tributaria, deberes formales y sanciones.

**Tabla 1**

### *Población*

<b>Nº</b>	<b>Población</b>	<b>Cantidad</b>
1	Negocios	50
<b>Total</b>		<b>50</b>

*Nota.* Establecimientos incluidos en el estudio sobre la cultura tributaria situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el cantón General Villamil Playas.

## **Recolección y procesamiento de los datos**

### *Recolección*

Para el presente trabajo se emplea la encuesta, cuya finalidad es identificar las necesidades y problemas describiendo de manera numérica las características relacionadas a la variable de cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en Playas, la cual está compuesta por 18 preguntas. Dentro de la primera sección se presenta las preguntas sociodemográficas en la que contiene seis interrogantes correspondientes al sexo de las personas a cargo en los negocios, asimismo la edad, el nivel de estudio de los comerciantes, el puesto que desempeñan dentro del negocio, actividad económica y antigüedad del negocio, teniendo como opciones de respuestas tanto dicotómicas y politómicas. La segunda sección concierne a la dimensión 1 acerca de la conciencia tributaria correspondiente a cinco preguntas relacionadas a la formación tributaria, RIMPE e importancia del contribuyente, la primera y quinta pregunta utilizan opciones de respuesta basadas en escalas de Likert, mientras que la pregunta dos, tres y cuatro fueron politómicas. Por consiguiente, en la tercera sección contiene la dimensión 2 sobre los deberes formales correspondiente a seis preguntas con base al RUC y comprobantes de venta, declaraciones de impuestos y beneficios del

cumplimiento tributario, la primera y tercera pregunta es de carácter dicotómica, mientras que las preguntas dos, cuatro, cinco y seis restantes son politómicas. Finalmente, en la cuarta sección correspondiente a la dimensión 3 referente a las sanciones contiene una pregunta concerniente a multa, suspensión de actividades y clausura del establecimiento, en este caso es de carácter politómica.

#### ***Procesamiento de los datos***

Para el presente estudio, tras haber completado la fase de recopilación de datos, se realiza la tabulación de la información en la que se utiliza las herramientas y funciones del programa Microsoft Excel, con el propósito de identificar los niveles de conocimiento, cumplimiento, prácticas y sanciones tributarias de los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.

### Capítulo III. Resultados y Discusión

#### Análisis de datos

#### *Preguntas generales*

**Pregunta 1:** ¿Cuál es el sexo?

**Tabla 2**

*Género de los contribuyentes.*

<b>Sexo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Hombre	28	56%
Mujer	22	44%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En la tabla 2 relacionada al género de los contribuyentes, se evidenció que existe un total de 50 comerciantes, donde el 56% son hombres y el 44% son mujeres. Por lo cual se concluye que en los negocios preexiste mayor afluencia del género masculino los cuales están a cargo en dichos establecimientos debido al tipo de actividad del negocio.

**Pregunta 2:** ¿Cuál es su edad?**Tabla 3***Edad de los contribuyentes.*

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
De 18 años hasta 25 años	13	26%
De 26 años hasta 36 años	15	30%
De 37 años hasta 45 años	12	24%
De 46 años hasta 55 años	9	18%
Más de 55 años	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En la tabla 3 relacionada a la edad de los contribuyentes a cargo en los establecimientos reveló que el 30% de los comerciantes se encuentran en el rango de 26 años hasta 36 años, seguido del 26% con personas de 18 años hasta 25 años y solo el 2% se encuentra en un rango de más de 55 años. Se concluye que las personas adultas de mediana edad y jóvenes predominan como emprendedores en algunos casos debido a la escasez de oportunidades laborales lo cual generó que creen sus propios negocios como fuente principal de ingresos, de esta forma resulta ser aún más dificultoso para personas de más de 55 años que no cuentan con la misma capacidad física que los demás.

**Pregunta 3:** ¿Cuáles son sus niveles de estudio?

**Tabla 4**

*Nivel de estudio de los contribuyentes.*

<b>Nivel de estudio</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Primaria	1	2%
Secundaria	32	64%
Tercer nivel	17	34%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En relación con la tabla 4 expone el nivel de estudios de los contribuyentes a cargo en los establecimientos en el que se visualizó que el 64% de las personas culminó sus estudios de bachillerato mientras que el 2% sólo terminó la escuela. Concluyendo así que la mayoría de los comerciantes encuestados lideran con una educación secundaria siendo el grado más común, por lo cual presentan escasos conocimientos en temas administrativos, es decir, una baja cultura emprendedora respecto a procesos al iniciar una actividad económica, planificación y requisitos para formalizar y sobrellevar un negocio.

**Pregunta 4:** ¿Qué puesto ocupa en el negocio?**Tabla 5***Puesto que desempeñan las personas en los negocios.*

<b>Puesto</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Dueño	31	62%
Familiar	10	20%
Empleado	9	18%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Asimismo, la tabla 5 evidencia la posición que desempeñan las personas en los establecimientos en los que se observaron que el 62% son dueños de los negocios, mientras que el 18% son empleados. De esta manera se concluye que los emprendedores se sienten más seguros en manejar las actividades de su organización, además debido a bajos ingresos ciertos propietarios no pueden permitirse contratar empleados, de esta manera asumen todas las funciones del emprendimiento.

**Pregunta 5:** ¿Cuál es su tipo de negocio?

**Tabla 6**

*Tipo de negocios que poseen los contribuyentes.*

<b>Tipo de negocio</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Minimarket / Despensa / Bazar	13	26%
Farmacia	4	8%
Estudios de belleza	3	6%
Licorería	3	6%
Comedores	7	14%
Otro	20	40%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Por su parte, la tabla 6 refleja los tipos de negocios existentes, destacando que el 26% se dedican a minimarkets o bazares, mientras que el 6% son licorerías y el otro 6 % son estudios de belleza. Estos datos permiten concluir que gran parte de estos establecimientos con mayor demanda corresponden a emprendimientos que ofertan productos de consumo masivo, por otro lado, las licorerías y estudios de belleza no son tan frecuentadas por los clientes debido a factores como falta de promoción de estas entidades y el difícil acceso debido a trabajos en la rehabilitación de las calles.

**Pregunta 6:** ¿Cuántos años tiene de antigüedad su negocio?

**Tabla 7**

*Antigüedad de los negocios de los contribuyentes.*

<b>Tiempo del negocio</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Menor a 1 año	8	16%
1 hasta 3 años	19	38%
Mayor a 3 hasta 5 años	12	24%
Mayor a 5 hasta 10 años	10	20%
Mayor a 10 años	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En cuanto a la tabla 7, relacionada con la antigüedad de los establecimientos, se observó que 38% de los negocios han estado operando entre 1 hasta 3 años, mientras que el 24% lo ha realizado mayor a 3 hasta 5 años y el 2% ha funcionado en un periodo mayor a 10 años. Por ende, se concluye que la mayoría de los comerciantes han gestionado sus locales durante varios años, lo que evidencia sus esfuerzos por mantenerse económicamente estables.

**Variable de estudio:** Cultura Tributaria

***Dimensión 1: Conciencia Tributaria***

**Pregunta 7:** ¿Cómo evaluaría su nivel de conocimiento acerca de las obligaciones y regulaciones tributarias vigentes?

**Tabla 8**

*Nivel de conocimiento de los comerciantes en obligaciones y regulaciones tributarias.*

<b>Nivel de conocimiento</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Deficiente	7	14%
Regular	20	40%
Bueno	16	32%
Muy bueno	5	10%
Excelente	2	4%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Seguidamente, la tabla 8 presenta el grado de conocimiento respecto a obligaciones y regulaciones tributarias que tienen los comerciantes de los negocios, por ello los resultados evidenciaron que el 40% de los comerciantes poseen un conocimiento regular acerca de las obligaciones fiscales, mientras que el 32% es bueno y el 4% es excelente. En conclusión, se determina que los contribuyentes en su gran mayoría carecen de información en diversos aspectos y regulaciones tributarias debido a la falta de instrucción en programas educativos lo cual puede llegar a perjudicarlos económicamente.

**Pregunta 8:** ¿Cuántas capacitaciones usted ha recibido en promedio anualmente por parte del SRI para cumplir con sus obligaciones tributarias?

**Tabla 9**

*Capacitaciones recibidas de los comerciantes.*

<b>Capacitaciones recibidas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguna	34	68%
1 a 2 Capacitaciones	13	26%
3 a 4 Capacitaciones	2	4%
5 o más Capacitaciones	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

A continuación, la tabla 9 expone las capacitaciones recibidas de los comerciantes, dando como resultado que el 68% no tiene ninguna participación ni formación en temas tributarios, mientras que el 26% ha recibido de 1 a 2 capacitaciones y el 2% ha sido participe de charlas fiscales. Por consiguiente, se concluye que existe una gran parte de contribuyentes que presentan una escasa cultura fiscal debido a falta de oportunidades de capacitaciones accesibles y en algunos casos las personas no cuentan con los recursos monetarios para costear estos espacios formativos lo que dificulta sus habilidades y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Pregunta 9:** ¿Cuál de los siguientes regímenes tributario usted conoce?

**Tabla 10**

*Nivel de conocimiento de los comerciantes sobre los regímenes tributarios.*

<b>Conocimiento de Regímenes</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguno	23	46%
Régimen de negocios populares	13	26%
Régimen emprendedor	8	16%
Régimen General	6	12%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Por su parte, la tabla 10 refleja el nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes acerca de los tipos de regímenes tributarios donde los resultados muestran que un 46% no tiene ningún conocimiento acerca de estos tipos de regímenes, mientras que el 26% conoce el régimen de negocios populares y 12% ha escuchado sobre el régimen general. En conclusión, los hallazgos muestran que un alto porcentaje de los comerciantes encuestados no se encuentran al tanto de las clasificaciones de regímenes del SRI, lo cual podría afectar negativamente su desempeño y cumplimiento tributario, exponiéndolos a posibles sanciones.

**Pregunta 10:** ¿Cuál de los siguientes requisitos usted conoce acerca de lo que un contribuyente debe cumplir para inscribirse en el RIMPE?

**Tabla 11**

*Nivel de conocimiento de los comerciantes sobre los requisitos que deben cumplir las personas para pertenecer al RIMPE.*

Respuestas	Frecuencia			Porcentajes		
	Si	No	Total	Si %	No%	Total %
No haber sido agente de retención durante los 3 últimos años	1	15	16	2%	30%	32%
No dedicarse a algunas de las actividades restringidas	1	10	11	2%	20%	22%
Ser persona natural	16	7	23	32%	14%	46%
<b>Total</b>			<b>50</b>			<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En la tabla 11 se destacan tres requisitos indispensables que los comerciantes deben tomar en consideración para pertenecer al régimen RIMPE, como no haber actuado como agente de retención en los últimos tres ejercicios fiscales, no dedicarse a actividades restringidas y ser persona natural. En relación con estos requisitos, se evidencia un nivel de desconocimiento significativo dado que el 30 % de los encuestados desconoce el primer requisito, asimismo el 20 % no está al tanto del segundo y el 14 % no identifica el tercer requisito. De esta manera se concluye que los comerciantes tienen poca orientación técnica lo cual refleja la necesidad de implementar estrategias de capacitación para mejorar sus conocimientos.

**Pregunta 11:** ¿Qué tan importante es para usted que un contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias?

**Tabla 12**

*Nivel de importancia del pago de las obligaciones tributarias de los comerciantes.*

<b>Importancia del contribuyente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin importancia	0	0%
De poca importancia	10	20%
Importante	23	46%
Muy importante	17	34%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En cuanto a la tabla 12, expone la importancia de los contribuyentes hacia el pago de tributos, en el cual se observa que 46% mencionan que es importante mientras que el 20% considera que es de poca importancia. Por lo que se concluye que, si bien la mayoría tiene una percepción positiva sobre el pago de impuestos y un reconocimiento del rol que desempeña en la sociedad pues otro cierto porcentaje refleja desinterés debido a desconfianza hacia el uso de los impuestos o hacia el tema tributario por poca educación tributaria.

***Dimensión 2: Deberes formales*****Pregunta 12:** ¿Su negocio se encuentra registrado en el SRI mediante RUC?**Tabla 13***Estado de registro de los negocios en el SRI mediante RUC.*

<b>Respuestas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	47	94%
No	3	6%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

En la tabla 13 se detallan los negocios que se encuentran registrados y no registrados en el registro único de contribuyentes, dónde los resultados evidencian que un 94% si poseen RUC mientras que el 6% no se encuentra legalmente registrado. Esto permite concluir que gran parte de los contribuyentes cumplen con los requisitos legales de formalización de los negocios a comparación de un cierto porcentaje que desconoce las obligaciones y requisitos para operar en el mercado.

**Pregunta 13:** ¿En qué estado se encuentra su RUC?**Tabla 14***Estados del RUC de los negocios.*

<b>Estados del RUC</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
No tengo	3	6%
Suspendido	13	26%
Pasivo	0	0%
Activo	34	68%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Seguidamente, la tabla 14 presenta los estados del RUC de los negocios, donde los resultados demuestran que el 68% presenta su RUC activo, el 26% lo mantiene suspendido y el 6% no cuenta con un RUC. En conclusión, la mayoría de negocios cumplen con el registro tributario, sin embargo, los contribuyentes con RUC suspendido podrían simbolizar un riesgo para la formalización en participación de incumplimientos anteriores, por ende, se debería implementar capacitaciones para la reactivación de las personas con RUC suspendidos y para quienes aún no cuentan con uno.

**Pregunta 14:** ¿Qué tipo de comprobantes de venta emitió su negocio durante el año 2024?

**Tabla 15**

*Tipos de comprobantes de venta emitidos por los negocios.*

<b>Tipos de comprobantes de venta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguno	18	36%
Notas de venta	12	24%
Factura	20	40%
Liquidaciones de compra de bienes	0	0%
Tiquetes de máquina registradoras	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Además, en la tabla 15 expone los datos acerca de los comprobantes que emiten los negocios, donde los resultados hacen mención que el 40% emite factura, mientras que el 36% no emite ninguno y el 24% realiza notas de venta. Concluyendo así que un alto porcentaje de los contribuyentes cumplen con lo establecido en la emisión de comprobantes de venta a diferencia de algunos que reflejan la informalidad y evasión tributaria, por lo que es viable que sean participes de talleres de concientización sobre la importancia de emitir comprobantes de venta logrando así evitar sanciones y repercutiría en la credibilidad empresarial.

**Pregunta 15:** ¿Qué tipo de declaración de impuestos realizó su negocio por el año 2024?

**Tabla 16**

*Emisión de declaraciones fiscales de los negocios.*

<b>Emisión de declaraciones fiscales</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguna de las anteriores	16	32%
Impuesto a la Renta	11	22%
IVA	17	34%
Cuota anual progresiva	6	12%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

De forma similar, la tabla 16 indica los tipos de declaraciones tributarias que efectúan los negocios, los resultados demuestran que el 34% realizó declaraciones de IVA, mientras que el 32% no realizó ninguna declaración y el 12% pagó la cuota anual progresiva. Por lo tanto, se concluye que el IVA es el tributo más declarado seguido del Impuesto a la Renta, sin embargo, es importante que algunos comerciantes participen en capacitaciones orientadas a pequeños comerciantes para realizar sus declaraciones de impuestos.

**Pregunta 16:** ¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2024?

**Tabla 17**

*Cumplimiento del pago de impuesto de los negocios.*

<b>Pago de impuesto</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
No he pagado impuesto	16	32%
Si, antes o justo de la fecha límite de pago	27	54%
Si, posterior a la fecha límite de pago	7	14%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

La tabla 17 expone los datos sobre el cumplimiento del pago de impuesto de los comerciantes los cuales demuestran que un poco más de la mitad cumplen dentro del plazo establecido con un 54%, mientras que el 32% no realizó el pago de tributos y el 14% cumplió después del tiempo establecido. En conclusión, aún existe un porcentaje considerable que no cumplen con el pago puntual de los tributos, siendo necesario que se refuerce la educación fiscal de los comerciantes pudiendo comprender los beneficios y las consecuencias del incumplimiento en la cancelación de los impuestos.

**Pregunta 17:** ¿Cuál de los siguientes beneficios tributarios para su negocio ha recibido durante el año 2024?

**Tabla 18**

*Beneficios tributarios que han recibido los contribuyentes.*

<b>Beneficios tributarios</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguno	32	64%
No obligación de llevar contabilidad	3	6%
Acceso a capacitaciones tributarias	2	4%
Acceso a capacitación contable	0	0%
Acceso a microcréditos	13	26%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Por su parte, la tabla 18 refleja los datos de los beneficios tributarios que han recibido los comerciantes, donde los resultados demuestran que el 64% afirma que no ha recibido ningún beneficio, mientras que solo el 26% ha tenido acceso a microcréditos y el 4% ha sido participe de acceso a capacitaciones tributarias. En conclusión, la mayoría de los contribuyentes manifiestan que existe un acceso limitado a los beneficios debido a los sectores que en algunos casos la formalización no les trae ventajas y perciben desigualdad en el trato fiscal.

**Dimensión 3: Sanciones**

**Pregunta 18:** ¿Cuál de las siguientes sanciones tributarias ha recibido durante el año 2024?

**Tabla 19**

*Tipos de sanciones recibidas de los contribuyentes.*

<b>Sanciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ninguna	33	66%
Multa	12	24%
Suspensión de actividades	5	10%
Clausura del establecimiento o negocio	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos obtenidos de la encuesta aplicada a los negocios.

Finalmente, la tabla 19 resume los tipos de sanciones que han recibido los comerciantes, donde los resultados evidencian que el 66% de los contribuyentes no ha sido sujetos a sanciones, mientras que el 24% ha recibido multa por presentar declaraciones tardías y el 10% tiene suspensión de actividades. En conclusión, existe un grupo mayoritario que no han recibido sanciones coexistiendo todavía un grupo minoritario el cual refleja desinterés e irresponsabilidad en el cumplimiento de sus deberes fiscales siendo objetos a posibles acciones coactivas, por ende, es pertinente que existan medidas preventivas más que sancionadoras para evitar reincidencias de los comerciantes.

## Discusión

Con base en los resultados de los datos recopilados mediante la aplicación de encuestas dirigidos a los comerciantes de los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el cantón General Villamil Playas, se logró identificar cinco elementos claves que ayudaron a entender la realidad tributaria de este sector. Uno de estos hallazgos es el desconocimiento en materia tributaria de los comerciantes resultando en una mala planificación financiera del negocio, en consecuencia, ciertos contribuyentes no se encuentran al tanto de sus deducciones, trámites y plazos establecidos para el pago de sus obligaciones fiscales. Asimismo, se evidenció que un alto porcentaje de encuestados tiene poca orientación sobre los tipos de regímenes tributarios que existen o a cuáles pueden pertenecer según su nivel de ingresos. Esta situación refleja una problemática de fondo como la ausencia de capacitaciones por parte del SRI y en algunos casos, la falta de recursos económicos para acceder a espacios formativos, lo que limita sus capacidades y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esta se refleja en los resultados, donde el 46% de los comerciantes desconoce los requisitos para pertenecer al rimpe, lo que a su vez los excluye de los beneficios fiscales. De igual manera, se observó un porcentaje considerable de incumplimiento en el pago de impuestos, lo que refleja una preocupante tendencia hacia la informalidad, asociada a la falta de conocimiento y orientación tributaria.

En la investigación de Vargas (2022) en la ciudad de Puebla, se evidenció que la totalidad de estos comerciantes son jóvenes con educación secundaria, donde la mayoría se dedica a la venta de ropa y alimentos, además tienen un gran índice de desconocimiento de las obligaciones fiscales, debido a la escasa información que brinda la administración tributaria. Igualmente, en la investigación realizada en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el cantón General Villamil Playas reveló que muchos comerciantes carecen de conocimientos tributarios y que por lo general se desenvuelven jóvenes y adultos de mediana edad. Los resultados son similares porque la mayoría de los contribuyentes carecen de conocimientos suficientes sobre temas tributarios debido a la falta de instrucción de información tributaria.

Por otra parte, Rodríguez (2024) en la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao se encontró que los encuestados consideran importante cumplir con las obligaciones tributarias, debido a que les permite trabajar con responsabilidad antes

las obligaciones que tienen como comerciantes. Igualmente, en la investigación realizada en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el cantón General Villamil Playas los contribuyentes consideraron importante cumplir con estas obligaciones puesto que la mayoría tiene una percepción positiva sobre el pago de impuestos y un reconocimiento del rol que desempeña en la sociedad.

Finalmente, en la investigación realizada por Vera (2024), resalta que la mayoría de los negocios en la parroquia Atahualpa no cumplen con sus obligaciones tributarias debido a que el 87% no realizó ninguna declaración, lo que repercute en graves desconocimientos y falta de interés en la responsabilidad que deben cumplir cada uno de los comerciantes. A diferencia del estudio efectuado en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert en el cantón General Villamil Playas los resultados destacan que un poco más de la mitad cumplen dentro del plazo establecido con un 54%, aunque si bien existe un porcentaje considerable del 32% que no cumplen con el pago puntual de los tributos debido a falta de recursos económicos y desconocimiento de declaraciones y fechas límites, siendo necesario que se refuerce la educación fiscal de los comerciantes pudiendo comprender los beneficios y las consecuencias del incumplimiento en la cancelación de los impuestos.

## **Propuesta de un plan de fomento sobre la cultura tributaria para los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas**

### **Título**

Plan de fomento sobre la cultura tributaria dirigido a los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, del cantón General Villamil Playas.

### **Introducción**

Tras los resultados obtenidos en la investigación sobre cultura tributaria, se identificó que los negocios ubicados en las avenidas 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert presentan un bajo nivel de conocimiento respecto a sus obligaciones fiscales establecidas por las normativas tributarias del Servicio de Rentas Internas.

Esta situación es causada por la falta de capacitación y acceso a información entendible sobre las responsabilidades tributarias de los contribuyentes, lo que ha resultado en incumplimientos fiscales siendo objetos a sanciones económicas y multas. Al no contar con programas de formación la problemática ha persistido afectando a corto y largo plazo la estabilidad financiera de los negocios.

### **Objetivo general**

Proponer un plan de fomento sobre la cultura tributaria dirigido a los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, con el propósito de mejorar su comprensión y cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

### **Objetivos específicos:**

- Definir las temáticas acerca de la conciencia tributaria para la capacitación a los comerciantes ubicados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas.
- Delimitar los temas sobre el cumplimiento de los deberes formales y tipos de sanciones para los establecimientos de las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas.
- Elaborar una guía de información tributaria pertinente a las necesidades de los propietarios de negocios de las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas respecto a sus obligaciones fiscales.

## **Propósito**

La propuesta tiene como fin de que se logre implementar estrategias para la educación tributaria dirigida a los propietarios o personas que estén desempeñando cualquier cargo dentro de los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, lo que repercute en el cumplimiento normativo reduciendo así el riesgo a ser objetos a sanciones, fortaleciendo el compromiso fiscal con las entidades recaudadoras de tributos.

## **Justificación**

De acuerdo con los resultados del estudio efectuado en los establecimientos de las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, se identificó la necesidad de realizar un plan de fomento sobre la cultura tributaria que ayude a reducir la informalidad, por ende, se logrará mejorar la concientización fiscal aumentando la recaudación del estado de manera justa.

La propuesta planteada refleja un gran nivel de aceptación de los comerciantes debido a las problemáticas identificadas, generando interés en aumentar sus conocimientos y obtener información actualizada en temas tributarios, en especial sobre los regímenes a los que deben acogerse, deberes formales y las obligaciones fiscales que deben cumplir.

## **Estrategia**

- Material con la información tributaria con base a los regímenes que pertenecen los comerciantes.

## **Desarrollo de la propuesta**

### ***Objetivo específico 1***

Definir las temáticas acerca de la conciencia tributaria para la capacitación a los comerciantes ubicados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas.

### **Temática**

Sesión 1: Introducción y objetivos de la cultura tributaria, importancia y tipos de impuestos.

Sesión 2: Importancia del cumplimiento tributario en la sostenibilidad financiera de los negocios.

Sesión 3: Motivo de creación del régimen rimpe, clasificación del rimpe, excepciones.

**Objetivo específico 2**

Delimitar los temas sobre el cumplimiento de los deberes formales y tipos de sanciones para los establecimientos de las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas.

**Temática**

Sesión 4: Deberes formales, RUC, beneficios fiscales y tipos de comprobantes de venta.

Sesión 5: Declaraciones y tipos de sanciones, fechas y montos para la declaración del régimen RIMPE sobre el Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Sesión 6: Tipos de herramientas digitales para cumplir con el SRI

**Duración:** 6 semanas (una sesión semanal de 2 horas)

**Modalidad:** Presencial.

**Recursos**

- Infraestructura (Salón de actos barrio Los Angelitos)
- Recurso material (Mobiliario de la institución barrial, sillas pertenecientes al salón)
- Materiales educativos, simulaciones prácticas y asesoría
- Recurso humano (Capacitador, SRI)
- Equipo Tecnológico (Laptop y proyector)

## **Conclusiones y recomendaciones**

### ***Conclusiones***

- Se concluye que los dueños de los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón Playas poseen un nivel de conocimiento fiscal limitado respecto a los regímenes tributarios vigentes por lo que no han sido participes en procesos de capacitaciones, sin embargo si bien algunos comerciantes reconocen la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales persiste una escasa concientización de los mismos, siendo una contradicción entre la valoración que se otorga a la cultura tributaria y las acciones reales de cumplimiento de los contribuyentes.
- En cuanto al cumplimiento tributario de los propietarios de los establecimientos, se logró describir que la mayoría de los comerciantes poseen RUC, aunque algunos lo mantienen en estado suspendido limitando su operatividad formal, asimismo algunos contribuyentes se concentran en cumplir con exigencias básicas del SRI, esta situación refleja una cultura tributaria incipiente, donde el cumplimiento formal existe, pero carece de profundidad en cuanto a comprensión, planificación y continuidad.
- Es importante establecer una propuesta para los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas con el fin de dar respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico, como el desconocimiento de regímenes tributarios, el bajo acceso a capacitaciones y la limitada concientización sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, de esta manera, no sólo se busca informar sino también generar conciencia y compromiso en los contribuyentes.
- Finalmente, se concluye que luego de efectuar el análisis de la cultura tributaria de las actividades comerciales en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert exhibieron deficiencias significativas en el nivel de conciencia tributaria y en el cumplimiento de los deberes formales, lo que limita su relación con el servicio de rentas internas y afecta el desarrollo financiero en cuanto a el acceso de beneficios fiscales de los negocios.

### ***Recomendaciones***

- Establecer talleres y seminarios informativos sobre temas tributarios, dirigidos a los propietarios de los negocios, por lo tanto, es vital facilitar el acceso a capacitación práctica que no sólo explique los regímenes tributarios, sino que también se proporcionen ejemplos de cómo cumplir con estas obligaciones dando como resultado una cultura tributaria sólida.
- Implementar un programa de asesoría personalizada para los contribuyentes en el que puedan reactivar sus RUC y entender la importancia de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de este modo se asegurará la operatividad formal de los negocios viéndose reflejado el compromiso de los comerciantes con la cultura tributaria.
- Implementar la propuesta incluyendo la creación de materiales didácticos accesibles y una campaña de concientización que resalte la importancia del cumplimiento tributario en el desarrollo de los establecimientos. Por ende, es crucial que los recursos sean fáciles de entender y aseguren que todos los comerciantes cumplan y efectúen ellos mismos sus obligaciones basado en sus conocimientos.
- Finalmente, se recomienda establecer un programa de certificación para los negocios que completen un curso acerca del cumplimiento tributario y cultura fiscal, incentivando a los propietarios a mejorar su conocimiento y la percepción pública con el cumplimiento tributario, en el que logren potenciar su reputación comercial y posibilidades de desarrollo financiero.

## Referencias

- Arreaga, D., y Bejarano, J. (2021). *Análisis de la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales y su efecto en la recaudación de impuestos en el cantón Milagro período 2019 – 2020* [Tesis de grado, Universidad Estatal de Milagro]. Repositorio institucional de la universidad Estatal de Milagro. <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5596/1/Arreaga%20Cujilan%20Diana%20Marisol.pdf>
- Becerra, E., Becerra, C., Calle, O., Ojeda, R., y Ramírez, F. (2023). Análisis del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE 2023 - 2024. *Conciencia digital*, 6(4.3), 55-73. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v6i4.3.2849>
- Bernal, M. (2021). *La Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del Distrito de Carabayllo 2020: un Estudio Descriptivo* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57261/Bernal\\_SMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57261/Bernal_SMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cevallos, C. (2023). *Cultura tributaria en los negocios del “barrio 6 de diciembre”, cantón la libertad, provincia de santa elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9540>
- Constitución de la República del Ecuador. [Const] Art. 300. Octubre 20 de 2008 (Ecuador).
- Cueva, F., y Loayza, A. (2016). *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*. Universidad Técnica Particular de Loja.
- De La Torre, I., Maiguel, R., y Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional universidad cooperativa de Colombia.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>

- Encalada, L. (2023). *Evaluación de la cultura tributaria en las Organizaciones Asociadas a la Economía Popular y Solidaria* [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio institucional de la universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/21358/1/T-UCSG-POS-MCAGT-29.pdf>
- Espinoza, O., y Mamani , H. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021* [Tesis de grado, Universidad Continental]. Repositorio institucional universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12217>
- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional de la universidad andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>
- Giler, L., Guallpa, N., Peralta, R., y Yamasqui, R. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114-130. <https://doi.org/https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>
- Gómez, L., y Macedo, J. (2020). A difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143-153. [https://doi.org/https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](https://doi.org/https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)
- Hernández, R. (2011). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales*, 4(1), 4 - 58. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/res.v4i1.25025>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *Densidad poblacional 2022*. [https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/2022\\_CPV\\_NACIONAL\\_DENSIDAD\\_POBLACIONAL.xlsx](https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/2022_CPV_NACIONAL_DENSIDAD_POBLACIONAL.xlsx)
- Lindao, G. (2022). *Cultura tributaria de los negocios populares de comidas rápidas, Av. Central, vía Punta Carnero, cantón La Libertad, provincia Santa Elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8494/1/UPSE-TCA-2022-0064.pdf>
- Mejillón, Á. (2019). *La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del cantón Salinas, año 2018* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5024>
- Naciones Unidas. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- Ortega, S., y Salcedo, J. (2020). *Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta a las microempresas del sector servicios zona 8 del Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio institucional de la universidad Politécnica Salesiana. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19630>
- Ortiz, C. (2021). *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5831/1/UPSE-TCA-2021-0044.pdf>
- Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi* [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional de la universidad técnica de

Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/dd87e8d7-8d1b-40a6-8393-11efda210959/content>

Quimí, S. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8484>

Ramírez, K. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, parroquia anconcito, provincia Santa Elena, año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8485/1/UPSE-TCA-2022-0081.pdf>

Ramos, L. (2022). *Cultura tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de la industria manufacturera, provincia de Santa Elena, periodo 2016 – 2020* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7171>

República del Ecuador. (2018). *Código Tributario*. República del Ecuador. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

República del Ecuador. (2023). *Ley de Régimen Tributario Interno*. República del Ecuador. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Reyes, A. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la comuna San Vicente, cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2023* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/11621>

- Reyes, J. (2020). *El rol de la cultura tributaria en los pescadores artesanales de la provincia de Santa Elena* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5802>
- Rodríguez, L. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la comuna Bambil Deshecho y Bambil Collao, Provincia de Santa Elena, año 2023* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/11676>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Guía del contribuyente*. Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/guias-tributarias>
- Suárez, G. (2022). *Cultura Tributaria en el "Mercado Municipal 25 de septiembre, Cantón La Libertad Año 2022* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8560>
- Tumbaco, K. (2022). *Cumplimiento de los deberes formales en Produc Plast, cantón Machala, provincia el Oro, en el período 2021* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8477>
- Vargas, L. (2022). *La cultura tributaria y su influencia en el crecimiento del comercio informal en la ciudad de Puebla* [Tesis de grado, Universidad Autónoma de Puebla]. Repositorio institucional Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. <https://hdl.handle.net/20.500.12371/18303>
- Vera, D. (2024). *Cultura tributaria en los negocios de la parroquia Atahualpa, provincia Santa Elena, año 2023* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10782>
- Vera, K. (2021). *Sanciones pecuniarias por incumplimiento tributario en el sector comercial* [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5809/1/UPSE-TCA-2021-0032.pdf>

Zambrano, B. (2022). *Cultura tributaria y evasión de obligaciones fiscales en comerciantes del mercado central del cantón Manta* [Tesis de grado, Univesidad Estatal del Sur de Manabí]. Repositorio institucional de la Univesidad Estatal del Sur de Manabí. <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/5382/1/ZAMBRANO%20MIELES%20BERNARDO%20GEOVANNY.pdf>

## Apéndice

## Apéndice A. Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, Año 2024.	<b>Formulación del problema</b> ¿De qué manera se manifiesta la cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas?	<b>Objetivo general</b> Analizar la cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert del cantón General Villamil Playas, mediante la aplicación de encuestas con el fin de que se comprenda la situación actual de los negocios en relación con la conciencia tributaria, el cumplimiento de los deberes formales y las sanciones.	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Formación tributaria	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Alcance:</b> Descriptivo <b>Diseño:</b> No experimental <b>Tipo:</b> Transversal <b>Método de investigación:</b> Bibliográfico Deductivo Analítico <b>Población:</b> 50 <b>Instrumento:</b> Encuesta
					RIMPE	
					Importancia del contribuyente	
	Deberes formales	RUC y comprobantes de venta				
		Declaraciones de impuestos				
		Beneficios del cumplimiento tributario				
	Sanciones	Multa				
		Suspensión de actividades				
		Clausura del establecimiento o negocio				

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
	<p>Gilbert de Playas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los deberes formales y tipos de sanciones recibidas por los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas?</li> <li>• ¿Cómo un plan de fomento sobre la cultura tributaria contribuye a la mejora de la conciencia y cumplimiento de los deberes formales en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas?</li> </ul>	<p>Gilbert de Playas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir el grado de cumplimiento de los deberes formales y tipos de sanciones en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.</li> <li>• Diseñar un plan de fomento sobre la cultura tributaria para los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert de Playas.</li> </ul>				

## Apéndice B. Formato de encuesta



**Universidad Estatal Península de Santa Elena**  
**Facultad de Ciencias Administrativas**  
**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

Trabajo de titulación: “Cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, Año 2024”

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DE LAS "AV. 15 DE AGOSTO, 24 DE SEPTIEMBRE Y MENÉNDEZ GILBERT"**

**Objetivo:** Recopilar información acerca de la cultura tributaria en los negocios situados en las “Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert”, cantón General Villamil Playas, Provincia del Guayas, año 2024 a través de encuestas destinadas a comprender la situación actual de los negocios en el sector.

Agradecemos su participación; este instrumento se utilizará con propósitos académicos y la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Por ello, le solicitamos encarecidamente que aporte datos verídicos, ya que esto es fundamental para el éxito de esta investigación.

### Preguntas Generales

1.- Sexo:	2.- Edad	3.- Estudios
1) Hombre <input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años <input style="width: 50px;" type="text"/>	1) Primaria <input style="width: 50px;" type="text"/>
2) Mujer <input type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años <input style="width: 50px;" type="text"/>	2) Secundaria <input style="width: 50px;" type="text"/>
	3) De 37 años hasta 45 años <input style="width: 50px;" type="text"/>	3) Tercer Nivel <input style="width: 50px;" type="text"/>
	4) De 46 años hasta 55 años <input style="width: 50px;" type="text"/>	
	5) Más de 55 años <input style="width: 50px;" type="text"/>	

<b>4.- Puesto en el negocio</b>		<b>5.- Tipo de negocio</b>		<b>6.- Antigüedad del negocio</b>	
1) Dueño/a	<input type="checkbox"/>	1) Minimarket / Despensa / Bazar	<input type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="checkbox"/>
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) Farmacia	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="checkbox"/>
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Estudios de belleza	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5 años	<input type="checkbox"/>
		4) Licorería	<input type="checkbox"/>	4) Mayor a 5 hasta 10 años	<input type="checkbox"/>
		5) Comedores	<input type="checkbox"/>	5) Mayor a 10 años	<input type="checkbox"/>
		6) Otro	<input type="checkbox"/>		

**Variable de estudio: Cultura Tributaria**

Preguntas / Ítems		Escala de valoración y selección de opciones				
Dimensión 1- Conciencia tributaria						
Formación tributaria		Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		1	2	3	4	5
7.-	¿Cómo evaluaría su nivel de conocimiento acerca de las obligaciones y regulaciones tributarias vigentes?					
		Ninguna	1 a 2 Capacitaciones	3 a 4 Capacitaciones	5 o más Capacitaciones	
		1	2	3	4	

8.-	¿Cuántas capacitaciones usted ha recibido en promedio anualmente por parte del SRI para cumplir con sus obligaciones tributarias?						
<b>RIMPE</b>		<b>Ninguno</b>	<b>Régimen de negocios populares</b>	<b>Régimen emprendedor</b>	<b>Régimen General</b>		
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>		
9.-	¿Cuál de los siguientes regímenes tributario usted conoce?						
		<b>No haber sido agente de retención durante los 3 últimos años</b>		<b>No dedicarse a algunas de las actividades restringidas</b>		<b>Ser persona natural</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
10.-	¿Cuál de los siguientes requisitos usted conoce acerca de lo que un contribuyente debe cumplir para inscribirse en el RIMPE?						
<b>Importancia del contribuyente</b>		<b>Sin importancia</b>	<b>De poca importancia</b>	<b>Importante</b>	<b>Muy importante</b>		
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>		
11.-	¿Qué tan importante es para usted que un contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias?						

Dimensión 2- Deberes Formales												
RUC y comprobantes de venta		Si		No								
		1		2								
12.-	¿Su negocio se encuentra registrado en el SRI mediante RUC?											
		No tengo		Suspendido		Pasivo		Activo				
		1		2		3		4				
13.-	¿En qué estado se encuentra su RUC?											
		Ninguno		Notas de venta		Factura		Liquidaciones de compra de bienes		Tiquetes de máquina registradoras		
		1		2		3		4		5		
14.-	¿Qué tipo de comprobantes de venta emitió su negocio durante el año 2024?											
Declaraciones de impuestos		Ninguna de las anteriores		Impuesto a la Renta			IVA			Cuota Anual Progresiva		
				Anual	No declaro		Mensual	Cada 6 meses	No declaro	Anual	No aplica	
		1		2			3			4		

15.-	¿Qué tipo de declaración de impuestos realizó su negocio por el año 2024?					
		No he pagado impuesto	Si, antes o justo de la fecha límite de pago	Si, posterior a la fecha límite de pago		
		1	2	3		
16.-	¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2024?					
Beneficios del cumplimiento tributario		Ninguno	No obligación de llevar contabilidad	Acceso a capacitaciones tributarias	Acceso a capacitación contable	Acceso a microcréditos
		1	2	3	4	5
17.-	¿Cuál de los siguientes beneficios tributarios para su negocio ha recibido durante el año 2024?					
<b>Dimensión 3- Sanciones</b>						
		Ninguna	Multa	Suspensión de actividades	Clausura del establecimiento o negocio	
		1	2	3	4	

18.-	<b>¿Cuál de las siguientes sanciones tributarias ha recibido durante el año 2024?</b>					
<p><b>Nota: La información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de “Cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, Año 2024”, previo a obtener el título de, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</b></p> <p><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>						

## Apéndice C. Cronograma



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN**

**MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

		2025															
		MAR			ABR				MAY			JUN					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
No.	Actividades planificadas	10-14	14-21	24-28	31-04	07-11	14-18	21-25	28-02	05-09	12-16	19-23	26-30	02-06	09-13	FECHA	
1	Introducción	X	X	X													
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X										
3	Capítulo II Metodología							X	X	X							
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X				
5	Conclusiones y Recomendaciones														X		
6	Resumen														X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor															X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)															X	Hasta el viernes 13 de junio del 2025

FIRMA DEL TUTOR  
 NOMBRE: ING EMANUEL BOHORQUEZ  
 ARMIJOS. MBA

FIRMA DEL ESTUDIANTE  
 NOMBRE: RINELLA PRISCILA FAJARDO DE LA  
 TORRE

### Apéndice D. Evidencia de la encuesta aplicada





## Apéndice E. Presupuesto del plan de capacitación

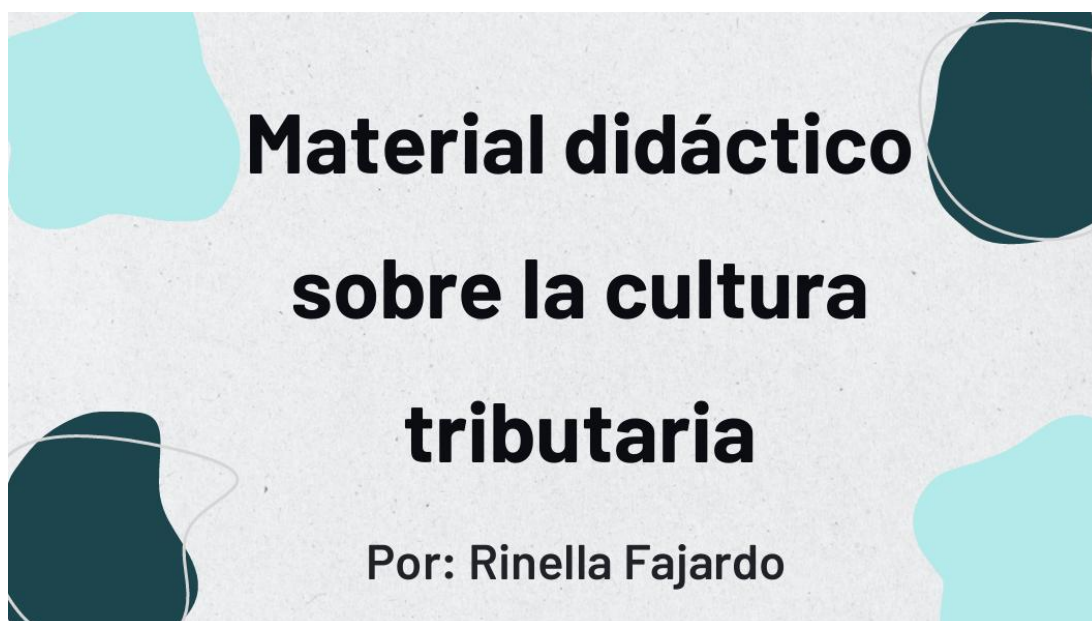
### Presupuesto

El presupuesto para el plan capacitación de temas tributarios, cultura tributaria en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, año 2024, es de un monto valorado en \$1.400,00 (dólares americanos).

N°	Descripción	Cantidad	Valor	
			unitario	Total
1	Servicio de internet	1 mes	\$ 20,00	\$ 20,00
2	Papel A-4	1 resma	\$ 5,00	\$ 5,00
3	Sala para las capacitaciones	1	\$ 150,00	\$ 150,00
4	Mobiliario - Sillas	50	\$ 2,00	\$ 100,00
5	Capacitador	1	\$ 200,00	\$ 200,00
6	Tinte de impresora	1 cartucho	\$ 5,00	\$ 5,00
7	Laptop HP	1	\$ 560,00	\$ 560,00
8	Proyector	1	\$ 360,00	\$ 360,00
<b>Total del presupuesto</b>				<b>\$ 1.400,00</b>

*Nota.* La tabla representa el presupuesto para el plan de capacitación sobre el cumplimiento tributario, en los negocios situados en las Av. 15 de agosto, 24 de septiembre y Menéndez Gilbert, cantón General Villamil Playas, año 2024.

## Apéndice F. Material para el plan de fomento sobre la cultura tributaria



### ¿Qué se entiende por cultura tributaria?

Se compone por conductas, modo de vida, costumbres, conocimientos, entre otros aspectos que marcan la vida de un individuo o de un colectivo, inclusive de un contexto en particular, la cultura es gestada desde la diversidad de generaciones, pueblos, tiempos, décadas que va dando paso hasta la diversidad de culturas que podemos ver en la actualidad.

Por otra parte, esta se relaciona con creencias arraigadas desde el contexto familiar, dada las interacciones entre personas, siendo esta forma en cómo se manifiesta la sociedad, pudiendo la investigadora mencionar que la cultura marca un grupo social en particular.

## Objetivo de la cultura tributaria



## Importancia de los impuestos

Los impuestos son esenciales para el desarrollo del país, de esta manera se financian los servicios públicos tales como: educación, salud, seguridad, infraestructura y demás programas sociales.

Los impuestos permiten redistribuir la riqueza, reducir desigualdades y promover el bienestar colectivo, siendo un mecanismo clave para el funcionamiento y sostenibilidad del sistema económico y social.



## Importancia de los impuestos

Los impuestos se clasifican de varias maneras, pero las principales categorías en Ecuador son:



### Impuestos directos

- **1. Impuestos Directos.**- Se cobran directamente a las personas o empresas en función de sus ingresos o patrimonio.
- **Impuesto a la Renta (IR):** Grava los ingresos anuales de personas naturales y jurídicas.
- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):** Se aplica cuando se envía dinero al exterior.
- **Impuesto a la Herencia:** Por recibir bienes heredados o donaciones.



### Impuestos indirectos

- **2. Impuestos Indirectos.**- Se aplican al consumo de bienes y servicios; el consumidor final los paga.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** 15% sobre la mayoría de bienes y servicios.
- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):** Sobre productos como cigarrillos, alcohol, bebidas azucaradas, armas, etc.



### Impuestos municipales

- **3. Impuestos Municipales (locales).**- Recaudados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).
- **Impuesto predial:** Sobre la propiedad de inmuebles.
- Tasa de habilitación y permisos de funcionamiento.
- Impuesto a los vehículos.



## Importancia del cumplimiento tributario

### 1. ✔️ Evita sanciones y costos innecesarios

Cumplir con tus obligaciones evita multas, intereses y clausuras por parte del SRI, lo cual protege tu liquidez y flujo de caja.

### 2. 📊 Permite una mejor planificación financiera

Tener tus tributos al día facilita llevar una contabilidad ordenada, proyectar gastos y tomar decisiones basadas en datos reales.

### 3. 🌟 Genera confianza y reputación

Un negocio que cumple con el SRI gana credibilidad frente a:

Cientes  
Proveedores  
Entidades financieras  
Inversionistas

### 4. 📄 Facilita el crecimiento formal del negocio

Al estar al día con el SRI, puedes:

Emitir facturas legalmente  
Participar en licitaciones  
Exportar productos  
Acceder a beneficios y programas estatales

### 5. 🏡 Contribuye al desarrollo económico y social

Al pagar impuestos, apoyas la inversión pública en educación, salud, seguridad, infraestructura y más.

## ¿Por qué se crean los regímenes tributarios?

Los regímenes tributarios son conjuntos de reglas que establecen cómo un contribuyente debe declarar y pagar sus impuestos, según el tamaño, actividad y nivel de ingresos del negocio. Tienen como finalidad:

### Facilitar el cumplimiento tributario

- Simplifican el proceso para micro, pequeños o medianos contribuyentes.

### Promover la formalización de la economía

- Incentivan a pequeños negocios a registrarse y tributar legalmente.

### Hacer el sistema más justo y proporcional

- Cada contribuyente tributa según su capacidad económica.

### Reducir la evasión fiscal

- Al establecer reglas claras y simples, se busca reducir la informalidad.

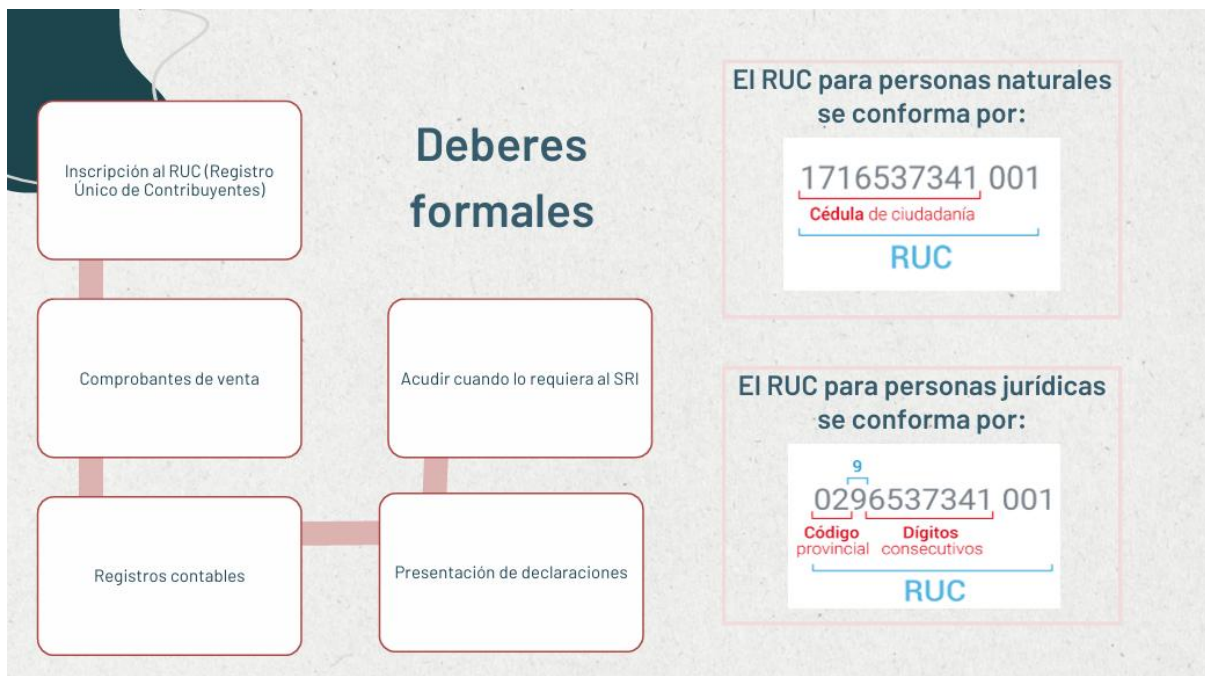
## Regímenes tributarios existentes

Para la creación del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, se eliminó el RIMIC (Régimen Impositivo para Microempresas) y el RISE (Régimen Impositivo Simplificado)

**RIMPE - Negocios Populares.-** Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

**RIMPE - Emprendedor.-** Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

Para el cálculo de los ingresos brutos son aquellos gravados percibidos por el contribuyente, menos descuentos y devoluciones.



## Tipos de comprobantes de ventas

### RIMPE Emprendedores

- Emitirán facturas y demás documentos complementarios con la leyenda "contribuyentes régimen - RIMPE"
- Deberán diferenciar los bienes, servicios o derechos objeto de la transacción, es decir, la compra, identificando a su vez aquello que corresponda a actividades no sujetas al régimen

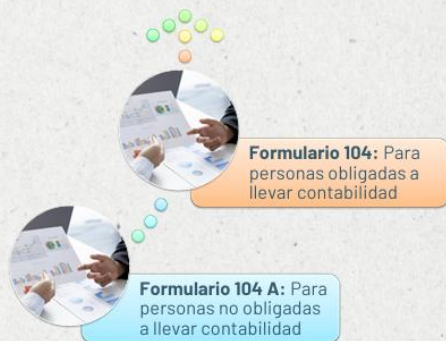
### RIMPE Negocios Populares

- Emitirán notas de venta y demás documentos complementarios con la leyenda "contribuyente negocio popular - RIMPE"
- No están sujetos a emitir facturas



## Declaraciones

Realizar una declaración implica informar al Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre los ingresos y gastos obtenidos, con el fin de determinar el monto del impuesto correspondiente. Este trámite debe efectuarse en línea, previa obtención de una clave de acceso. El sistema está disponible las 24 horas del día, todos los días del año.



Son todas aquellas acciones u omisiones cometidas por los contribuyentes que violen o no cumplan con las normas legales vigentes en materia tributaria.

- **Ejemplo:** No emitir comprobantes de venta cuando la ley lo exige.

### Contravención

### Faltas Reglamentarias

Consiste en la inobservancia de normas secundarias o reglamentarias, que establecen los procedimientos y requisitos para cumplir con las obligaciones tributarias.

- **Ejemplo:** Presentar una declaración fuera del formato o medio establecido por el SRI.

Involucra actos dolosos como la simulación, omisión, engaño o falsedad, con el objetivo de pagar menos impuestos o evitar el cumplimiento tributario. Este tipo de infracción puede ser sancionada penalmente.

- **Ejemplo:** Alterar registros contables para reducir el monto a pagar por impuesto a la renta.

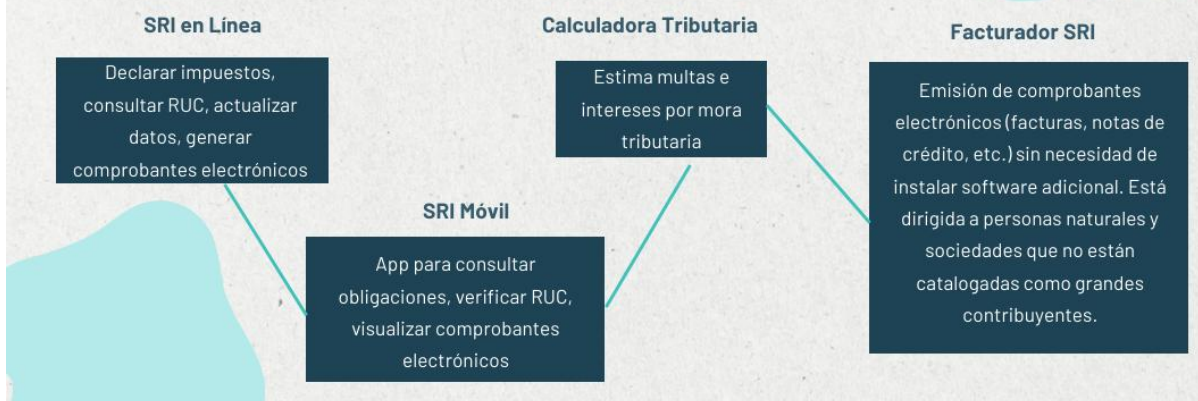
### Defraudación

### Tipos de sanciones

- Multas
- Clausura temporal del establecimiento
- Clausura permanente del establecimiento
- Decomiso

## Tipos de sanciones

## Tipos de herramientas digitales para cumplir con el SRI



## RIMPE – Negocios Populares

**Impuesto a la Renta**  
 Los contribuyentes sujetos al RIMPE Negocio Popular, declararán y pagarán el Impuesto a la Renta en forma anual de acuerdo con los siguientes plazos:

9no dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

## RIMPE – Negocios Populares

**Impuesto a la Renta**

- Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.
- La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.
- Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000 declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, de acuerdo al rango que le corresponda.
- Los contribuyentes del RIMPE podrán aplicar la rebaja prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, por concepto de gastos personales, en la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta de los ingresos atribuibles a las actividades no sujetas a este régimen simplificado.

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a pagar (cuota en USD)
-	2.500	0,00
2.500,01	5.000	5,00
5.000,01	10.000	15,00
10.000,01	15.000	35,00
15.000,01	20.000	60,00

No deben presentar declaraciones del IVA ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto.

## RIMPE – Emprendedor

### Impuesto a la Renta

- Para calcular la base imponible considerarán los ingresos brutos gravados, provenientes de las actividades acogidas a este régimen y se restarán las devoluciones o descuentos comerciales, concedidos bajo cualquier modalidad, que consten en el mismo comprobante de venta o nota de crédito.
- Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.
- La declaración y pago del Impuesto a la Renta se efectuará de forma anual, de acuerdo con los siguientes plazos:

### Persona natural

Sno dígito del RUC	Vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

### Persona jurídica

Sno dígito del RUC	Vencimiento (hasta)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

## RIMPE – Emprendedor

### Impuesto a la Renta

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
20.000	50.000	60	1%
50.000	75.000	360	1,25%
75.000	100.000	672,50	1,50%
100.000	200.000	1.047,50	1,75%
200.000	300.000	2.797,52	2%

## RIMPE – Emprendedor

9no dígito del RUC	Vencimiento 1er semestre (ene-jun)	Vencimiento 2do semestre (jul-dic)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

### Impuesto al Valor Agregado

La declaración y pago del IVA en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no a este régimen:

Los contribuyentes sujetos al RIMPE, quienes, según la normativa vigente, deban presentar las declaraciones del impuesto de manera mensual, para la atención de solicitudes de devolución del IVA, deberán hacerlo dentro de los plazos establecidos para el efecto.